



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-20551856-GDEBA-DSTAMGGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2025-20551856-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se tramita la declaración de día no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y demás actividades, el día 27 de junio de 2025 en la localidad de Quenumá, municipio de Salliqueló, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico N° EX-2025-17131592-GDEBA-DSTAMGGP, se dictó la Resolución N° 228/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, por medio de la cual se declararon días no laborables para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y demás actividades, en aquellos días en que se celebren festividades locales en diversos municipios de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al mes de junio del corriente año, conforme surge del Anexo Único identificado como IF-2025-18847230-GDEBA-SSAMMGGP.

Que, con posterioridad, se advirtió que se consignó erróneamente la fecha correspondiente a la conmemoración del aniversario de la localidad de Quenumá, perteneciente al municipio de Salliqueló, estableciendo el día 24 de junio en lugar del día 27 de junio, que es la fecha correcta de dicha celebración.

Que, en atención a lo expuesto, la Subsecretaría de Asuntos Municipales ha tomado debida intervención, propiciando la rectificación de la fecha indicada en el citado Anexo IF2025-18847230-GDEBA-SSAMMGGP, integrante de la Resolución N° 228/2025 del Ministerio de Gobierno.

Que, en consecuencia, resulta procedente dejar sin efecto la fecha consignada en el IF-2025-18847230-GDEBA-SSAMMGG, del artículo 1° de la mencionada resolución, a fin de subsanar el error advertido y reflejar adecuadamente la fecha de celebración.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIAS**

**EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto el feriado correspondiente a la localidad de Quenumá, municipio de Salliqueló, establecido para el día 24 de junio de 2025, conforme lo dispuesto en el Anexo Único IF-2025-18847230-GDEBA-SSAMMGGP, mencionado en el artículo 1° de la Resolución N° 228/2025 de este Ministerio de Gobierno.

**ARTÍCULO 2°.** Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y demás actividades, el día 27 de junio de 2025 en la localidad de Quenumá, municipio de Salliqueló, conforme lo indicado en el documento GEDO: IF-2025-20549540-GDEBA-SSAMMGGP, que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.